

EL REINO.

AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Lunes 10 de Febrero de 1862.

Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 707.



DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Berlin 8.—De Varsovia anuncian nuevas depo-
siciones de eclesiásticos condenados en consejo de
guerra.

San Petersburgo 8.—Seis mil soldados de marina
han sido enviados a sus casas.

Londres 8.—Se acaban de recibir noticias de
Nueva-York que alcanzan al 25. La insurreccion
del estado de Kentucky ha sido sofocada a conse-
cuencia de la derrota en Zollicoffer. Se ha decidi-
do sumergir nuevos buques llenos de piedra frente
al puerto de Charleston para imposibilitar la en-
trada en el mismo puerto.

Turin 8.—Anuncian de Nápoles que en Malta se
está verificando una reunion de borbónicos con
destino al territorio napolitano.

Paris 9.—Mañana empezará en el Senado la dis-
cusion de la conversion de la deuda.

El **Pays** anuncia hoy que Francia y España es-
tán ya completamente acordadas sobre la deuda de
1823, y sobre otras cuestiones de compensacion de
créditos.

Florenca 9.—Francisco II se ha negado a admitir
la candidatura para el trono de Méjico que le
habia sido ofrecida.

Paris 9 (por la mañana).—Ayer quedó completa-
mente discutido y aprobado por ambas partes
contratantes el tratado consular que va a cele-
brarse entre España y Francia.

Paris 9.—Ha sido aprobada en el Cuerpo legis-
lativo la conversion de la renta por 22 votos con-
tra 19.

Turin 9.—La *Gaceta oficial* desmiente los rumo-
res de que el gobierno haya tenido participacion
en las demostraciones contra el Papa, y de que
haya sido llamado Mazzini.

Es inminente la marcha de Garibaldi a Ná-
poles.

Paris 8.—Quedan el 3 por 100 a 71-20; el 4 1/2 a
100-60; el interior español a 90; el exterior a 90; la
diferida a 43, y la amortizable a 19 3/8.

Londres 8.—Quedan los consolidados a 93 1/8.

SECCION EXTRANJERA.

Las dos fracciones liberales de la Cámara de
los representantes de Prusia han logrado poner-
se de acuerdo para comprender en una redac-
cion comun las resoluciones que habian someti-
do cada una por su parte a la deliberacion
de la Asamblea, y que se refieren al conflicto
constitucional que hace tiempo se suscitó en el
Hesse electoral. Esta redaccion ha sido adopta-
da por la Cámara.

Una correspondencia de Viena confirma hasta
cierto punto lo dicho por el *Pays* acerca de
los despachos cambiados entre las cortes de Viena
y de Berlin, relativos a este asunto; pero
desmiente al mismo tiempo las aseveraciones del
periódico francés sobre la naturaleza y el fin de
estos despachos. Dicha correspondencia asegura
tambien que el mundo diplomático de Viena se
halla muy preocupado con motivo de la nota re-
cientemente dirigida por M. Bernstorff al gabi-
nete austriaco, en la que declara que la agita-
cion que el conflicto del Hesse ha producido en
Alemania no permite a la Prusia permanecer in-
activa: que el gobierno prusiano ha resuelto to-
mar inmediatamente medidas eficaces para im-
pedir que pueda extenderse la agitacion a las
provincias de la Prusia limitrofes al Hesse, y que
no toleraria, como no lo toleró en 1850, una
intervencion armada de la Dieta germanica en los
asuntos interiores del electorado. El gabi-
nete de Berlin añade que solo al principio elector
corresponde entenderse con la representacion
de su país sobre los medios de restablecer la
Constitucion de 1851, y de ponerla en armonia
con las disposiciones fundamentales del pacto fe-
deral.

M. de Rechberg se ha apresurado a enviar
una copia de esta nota a los Estados secundarios,
para convenir en la marcha que debe se-
guirse respecto a la Prusia, y en Viena se con-
taba ya con el concurso de los Estados secundarios,
pues segun vemos en un despacho telegrá-
fico de Berlin, el Austria, los ducados de
Hesse, de Oldemburgo, de Brunswick, de Nassau
y de Turingia han celebrado una alianza, en
virtud de la cual se conserva la Dieta y se esta-
blece un Parlamento federal compuesto de los
delegados de las diferentes Cámaras.

Porque que en Roma han circulado rumores
de que el emperador Francisco José ha convoca-
do a una reunion en Viena a todos los prínci-
pes desposeídos por el Piemonte, a fin de con-
sultar con ellos sobre el proyecto de una confede-
racion italiana. El rey de Nápoles, que ha
sido el primer invitado a asistir a esta especie
de congreso, se ha negado a salir de Roma,
fundando su negativa en motivos que aún per-
manecen ignorados.

En una carta de esta última ciudad se dice
que está siendo objeto de varios comentarios el
movimiento de concentracion hecho por los pia-
monteses en el Garigliano, y la transformacion
de Gaeta en un arsenal de guerra donde se han
reunido todas las provisiones y máquinas nece-
sarias para una expedicion, que segun todas las
probabilidades, se dirigirá al Adriático ó a la
Dalmacia.

Nuestros lectores recordarán que cuando
se anunció el tratado de paz con el Imperio
ruso, se anunció tambien que el Imperio ruso
se retiraría de las provincias de la Polonia
occidental, y que se restablecería la independencia
de las provincias de la Polonia oriental.

lord John Russell manifestó a lord Lyons haber
recibido el despacho de M. Seward que formu-
laba la decision del gobierno de Washington
en el asunto del *Trent*, se reservó tratar de al-
gunos puntos de derecho marítimo de que se
ocupaba el secretario de Estado americano, y
discurrir sobre ellos con toda la amplitud que
merecia un asunto de tanta importancia. Pues
bien: esto lo ha hecho en un despacho del 23 de
Enero, en el cual sostiene, oponiéndose a la
opinion de M. Seward, que los agentes diplomá-
ticos ó comisarios enviados al extranjero, y los
despachos de los gobiernos beligerantes, no pue-
den constituir lo que se llama contrabando de
guerra, cuando su verdadero destino es a un
país neutro, y cuando no es hostil el contenido
de los despachos ni el carácter de los agentes.
El ministro inglés protesta además contra la
declaracion que hace M. Seward de que si los
intereses de los Estados-Unidos hubieran exigi-
do el mantenimiento de la detencion de los co-
misarios del Sur, por ninguna consideracion se
les hubiera devuelto la libertad. Lord Russell
hace notar justamente que esta declaracion no
se funda en ningún derecho, y añade que el go-
bierno británico no hubiera permitido bajo nin-
gun concepto semejante menoscabo de los
derechos de los neutros y de las legítimas recla-
maciones de la Inglaterra.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.
Extracto de la sesion celebrada el día 8 de Febrero
de 1862.

Se abrió a las dos y cuarto, y leida el acta de la
sesion anterior, fué aprobada.

Se acordó repartir a los señores senadores 200
ejemplares de la *Estadística criminal* de 1860
recibidos por el señor ministro de Gracia y Jus-
ticia.

El Senado quedó enterado de haber las accio-
nes nombradas para la comision que ha de dar
dictamen sobre el proyecto de ley llamando al ser-
vicio de las armas 35,000 hombres correspondientes
al alistamiento y sorteo de 1862, a los Sres. D. Ber-
nardo de la Torre Rojas, marqués de la Habana,
D. Martin Iriarte, conde de Mirasel, D. Millan
Alonso, marqués de Zorzoza y duque de San
Miguel.

Pasó a la comision de peticiones una exposicion
en que D. Manuel Lepe, profesor de medicina, se
queja de las providencias que contra él han toma-
do los tribunales.

Quedó aprobado sin debate alguno el dictamen
de la comision de peticiones que habia quedado
sobre la mesa en la sesion anterior, relativo a la
exposicion de varios propietarios y vecinos de la
ciudad de Barcelona.

Se leyó y quedó sobre la mesa, para discutirse
en la próxima sesion, un dictamen de la comision
de examen de ciudades adictando al Sr. D. Se-
gundo Sierra Pamblay.

El señor marqués de NOVALICHES.—Pido la
palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor marqués de NOVALICHES.—Próxima
como se halla en este cuerpo la discusion del
proyecto de ley en que se llama al servicio de las
armas 35,000 hombres, quisiera que el gobierno pue-
da si tiene inconveniente en remitir, para que
pueda tenerse presente a su tiempo, una copia de
la memoria que fué dirigida por la direccion de in-
fantería en 23 de Junio de 1858, relativamente a
las milicias provinciales y organizacion de los re-
gimientos en tres batallones.

El señor ministro de ESTADO (Calderson Collantes).—
Comunicaré a mi compañero el señor ministro
del departamento de la Guerra el deseo del
señor marqués de Novaliches; y creo que aquel no
tendrá inconveniente en satisfacerlo.

ORDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente sobre el dictamen
relativo al proyecto de ley para el gobierno de las pro-
vincias.

Leida una enmienda del Sr. Alvarez, en su apo-
yo dijo:

El Sr. ALVAREZ.—Señores: no voy a comba-
tir de frente el principio en que descansan la
garantia que se concede a los funcionarios públicos
para no ser procesados sin previa autorizacion del
gobierno, porque no tengo formada mi conviccion
en este punto: voy solo a exponer las razones que
he tenido para presentar la enmienda, ocupando
antes de algunas observaciones del señor mi-
nistro de la Gobernacion.

Decia S. S. que el principio consignado en el
párrafo octavo del artículo que discutimos no es
del todo nuevo, pues hay reminiscencias que natu-
ralmente recuerdan lo que eran las instituciones
en otras épocas; y añadió que no es exclusiva esa
garantia en pro de los funcionarios públicos, pues
a favor de otros de varias clases existen tambien
obstáculos que se oponen a la libertad de los pro-
cedimientos judiciales. Es verdad que la Cámara
de Castilla, como las chancillerías y audiencias
tenian un doble carácter judicial y administrativo;
pero no lo es que al ejecutar los actos a que se re-
feria el señor ministro lo hicieran como tribunales,
pues lo hacian únicamente en virtud de sus funcio-
nes administrativas.

Dijo tambien el señor ministro que esa garantia
de la administracion se parece mucho a la que tie-
nen los senadores y diputados; pero al decir eso,
incorrió S. S. en otra equivocacion. Señores: no
hay que confundir lo que se llama privilegio (pero
que no es sino una condicion indispensable para
que exista la inviolabilidad parlamentaria) con-
cedida a los individuos de la Cámara para que pue-
dan emitir libremente sus opiniones, con la garantia
que se concede a un agente de policía.

La inviolabilidad de los senadores y dipu-
tados, y el amparo que se da por la necesidad de
la autorizacion a los funcionarios públicos, son co-
sas diferentes; son dos garantías que no descansan
en principios idénticos, y por lo tanto no deben
confundirse.

Dichas estas palabras en contestacion a ciertas
ideas del señor ministro de la Gobernacion, pasé a
apoyar brevemente mi enmienda.

He indicado ya que no trato de discutir la
cuestion de la autorizacion, pues mi enmienda no

se parece a la del Sr. Camaleño, como que se li-
mita a variar en poco la redaccion del párrafo
octavo y a adicionar dos delitos a los que son mate-
ria de excepcion en el mismo. No culpó a la co-
mision por la redaccion del párrafo, pues esto es
disciplinable siempre, y mas en una ley que ha da-
do lugar a tantas discusiones y dificultades hasta
venir los individuos de la comision a presentar un
dictamen de común acuerdo.

Si embargo, la claridad es una circunstancia
indispensable en las leyes, y tanto es así, que aho-
ra mismo vemos los conflictos a que ha dado lugar
la mala inteligencia de algunos artículos de la ley
hipotecaria, razon por la cual ha hecho dimision
el director de hipotecas, despues de haber habido
agrias contestaciones con las audiencias; y al esto
ocurre en una ley que no es política, que no sa-
cederá en la que lo es; como sucede en la que dis-
cutimos, respecto a la cual se dividen los partidos,
pudiendo tambien cada gobernador y cada minis-
tro explicarla de modos diferentes.

Yo, señores, ruego a la comision que si no admi-
te mi enmienda, al menos retire el artículo, a fin
de ponerlo en consonancia con el Código penal,
pues el párrafo octavo no debería decir sino que se
exceptúan de la necesidad de la autorizacion los
delitos castigados en los artículos tantos y tantos
del Código penal.

Esto no obstante, señores, he incurrido en mi
enmienda en el mismo defecto, pero lo he hecho
con el fin de que pueda ser más fácilmente acepta-
da. Hoy por hoy comprendo la garantia de la au-
torizacion, porque un subalterno, por ejemplo, al
cumplir una orden de su superior, debe ser irres-
ponsable; pero no comprendo por qué ya que la
comision hace excepciones, no exime tambien otros
delitos de la misma índole de los que excluye.

Dice el artículo que no será necesaria la autori-
zacion para procesar a un empleado público por
defraudacion de los fondos del Estado; y siendo
así, no sé por qué no han de estar exentos tambien
los atropellos que se refieren a una cosa más alta
que los intereses, como lo es la seguridad indivi-
dual, poniéndose en consecuencia fuera de la gabi-
entia que se otorga a los funcionarios de la ad-
ministracion los delitos de allanamiento de morada
y detencion arbitraria.

Se me dirá: que eso es un asunto muy com-
plicado, pues la necesidad del servicio y el deber
de perseguir a los criminales, obliga muchas veces
a la autoridad a invadir la casa del ciudadano;
pero ya previsto ese caso, pues cuando habia de allanar-
se el domicilio de morada, así como cuando trata de
la detencion arbitraria, no se refieren al hecho de
que un funcionario se presente en casa de un particu-
lar, en uso de las atribuciones que le corresponden,
para perseguir un delito, ni aléjase tampoco al
de la detencion del que ampareza criminal, siempre
y cuando se haga con arreglo a las leyes, por lo
cual creo que no habia necesidad de consignar en
la ley la excepcion de unos delitos que ya están
penados por el Código, el cual se refiere solamente
al caso de que la autoridad obre de una manera
ilegal y arbitraria.

Por lo demás, aun cuando no hablo en mi
enmienda sino de allanamiento de morada y deten-
cion arbitraria, eso no significa que yo crea que la
excepcion no debe alcanzarse tambien a otros deli-
tos que la comision incluye, tales como los que
se relacionan con aquel para el cual se haya pido
autorizacion; y mal podría creer yo eso, siendo
como es un absurdo que si se forma causa a un
funcionario por falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

Yo comprendo tambien que se busquen otras ex-
cepciones; pero no siendo así, preciso es que la au-
torizacion concedida para procesar a un funcionario
sirva a un mismo tiempo contra los cómplices ó
conductores del delito por que se persigue a ese
funcionario, para falsificacion, y luego andándose el
tiempo se descubren cómplices ó encubridores de
ese mismo delito, haya de pedirse autorizacion sepa-
radamente respecto a cada uno de ellos culpables.

contencioso-administrativos conocen en asuntos de
índole judicial; hijo todo esto de la necesidad de
las excepciones. La cuestion, pues, se reduce a
saber qué regla hemos de seguir para establecer-
la; y esa regla debe ser la que aconseja la pruden-
cia. En todas aquellas materias que no sean
peligrosas, el gobierno haría bien en admitir ex-
cepciones. Trátase, por ejemplo, de asuntos elec-
torales, relativamente a los cuales califica la ley de
delitos los excesos ó abusos que se cometan en la
formacion de las listas, en su rectificacion y en
todas las demás operaciones relacionadas con la
eleccion; y por lo tanto, estando ya todo eso cali-
ficado como delito, no hay necesidad de autori-
zacion para procesar al empleado que haya delinqui-
do. Lo mismo puede decirse respecto a la exco-
cion legal de multas: ese es un delito tan notorio,
que no cabe duda acerca de él; y así, en vez de
decirse que para estos casos se concederá la au-
torizacion, se supone que los tribunales la tienen con-
cedida siempre.

El Sr. Alvarez ha hablado tambien de los deli-
tos conexos y de los cómplices, más bien para ex-
poner sus doctrinas acerca de esta materia que no
con el objeto de enmendar la ley, puesto que su
enmienda nada dice acerca de este punto. Res-
pecto a ese particular, basta ver el Código penal
para comprender que no puede hacerse la misma
definicion de los delinquentes que de los cómplices.
Y en cuanto a los que han contribuido por
actos anteriores a la comision del delito, puede
establecerse un encadenamiento extraordinario, si
se entienden literalmente las palabras del Código;
pero aun comprendidas esas palabras en el sentido
legal, conoce bien el Sr. Alvarez que en el orden
administrativo hay una porcion de actos que exi-
gen previo examen para saber si concurren efecti-
vamente a la comision del delito: concedida la au-
torizacion, por ejemplo, para encausar a un agente
de policía, podría el acusador llegar por medio
de inducciones hasta el mismo gobernador, como
jefe del agente, y pedir que se encausase a todos;
y de aquí la circunspeccion con que en esto ha de
procederse.

Concluyo, pues, diciendo que tengo el senti-
miento de manifestar en nombre del gobierno, que
no puedo admitir ninguna de las modificaciones
que el Sr. Alvarez propone a este artículo; y no
obro así por tenacidad, pues tanto el gobierno como
la comision han dado muestras de ser concienzudos
y equitativos; pero hemos llegado ya al último límite,
y cualquiera otra modificación que se admitiese
alteraría la ley en términos que la sacrarian del
prudente círculo en que hemos creído conveniente
encontrarla.

El Sr. ALVAREZ.—Ha padecido un error el
señor ministro de la Gobernacion cuando ha creído
que yo quería que la ley hablase de obediencia
debida é ilegítima; solo he dicho que la garantia de
los funcionarios de la administracion se funda en
la irresponsabilidad del funcionario que cumple
las órdenes de un superior. Por lo demás, cuando
ha hablado de cómplices, lo he hecho tomando en
su sentido legal las prescripciones del Código; esto
es, me he referido a los que ayudan al delincuente
en la comision del delito.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No
niego que haya unidad en los hechos penales;
pero insisto en que respecto a los actos de la ad-
ministracion, es difícil la aplicacion de ese prin-
cipo. Aparece falsificado, y, gr., un documento ex-
pedido por un ordenador de pagos. Pues bien: des-
de que se falsifica la firma de este hasta que el
documento va a producir sus efectos naturales, se
han puesto en él otras firmas y rubricas, y eso
produce una cadena de hechos de muy difícil
definicion.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta dis-
cusion para dar lectura de un mensaje remitido por
el Congreso.

Leido el referido mensaje, decía así:

AL SENADO.

El Congreso de los diputados participa al Sena-
do, con el más profundo sentimiento, que en el día
de ayer ha fallecido el Sr. D. Francisco Martínez
de la Rosa, dignísimo Presidente del Congreso.

Palacio del mismo, 8 de Febrero de 1862.—Mo-
desto Lafuente, vicepresidente.—Manuel Ruiz Zor-
rilla, diputado secretario.—Francisco Millan y Ca-
ro, diputado secretario.

El Sr. PRESIDENTE.—La mesa crea deber
proponer al Senado se sirva declarar que se asocia
por unanimidad al dolor público ocasionado con el
triste motivo de haber fallecido tan ilustre persona,
cuya vida fué siempre un modelo de abnegacion y
patriotismo.

Hecha por el señor secretario Cantero la oportu-
na pregunta en consonancia con lo que el señor
Presidente acababa de decir, fué unánime el acuer-
do del Senado en contestarla afirmativamente.

El Sr. PRESIDENTE.—El lunes a las doce se
verificará la conduccion del cadáver.

Orden del día para el martes: continuacion del
debate pendiente.

Se levanta la sesion.
Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAFUENTE, VICEPRESIDENTE.

Sesion celebrada el día 8 de Febrero de 1862.

Se abrió a las tres y media, con la lectura
y aprobacion del acta de la anterior.

El Sr. LOPEZ CANO.—Pido la palabra.

En el día de ayer reclamé que se consignase mi
voto conforme con la mayoría en la votacion que
hubo en el Sr. ALVAREZ, y no consta.

El Sr. GOICOERROTEA (secretario).—Consta-
rá.

El Congreso oyó con sentimiento y quedó entera-
do de la siguiente comunicacion:

Excmo. señor: Con el más profundo sentimiento
cumplimos el triste deber de participar a V. E.
que el Excmo. Sr. D. Francisco Martínez de la
Rosa, presidente de ese alto cuerpo, ha dejado de
existir a las seis menos diez minutos de la tarde
de hoy.—Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 7
de Febrero de 1862.—Excmo. señor.—Los alba-
ñiles, Juan T. Comyn.—Pablo Aguilera y Cava-
nillas.—Excmo. señor vicepresidente del Congreso
de los diputados.

El Sr. PRESIDENTE (Lafuente).—Señores dipu-
tados: un triste comunicado que acababa de
oir, en el cual se culta esa tribuna, y el negro tra-
go que hoy vestimos, todo anuncia y simboliza la
gran pérdida que acaba de sufrir el Congreso, la
pérdida lastimosa que acaba de sufrir la patria.

Señores: la España ha perdido ayer uno de sus
más ilustres y eminentes patriotas; las letras, uno
de los ingenios más brillantes y fecundos; la tri-
buna, uno de sus más bellos ornamentos; el Tró-
nico, uno de sus más decididos apoyos, y el régimen
constitucional uno de sus primeros apóstoles y de
sus más infatigables propagadores. Diputado en

las Cortes españolas desde 1813, siempre consa-
grado al servicio del Trono y del país, en su larga
y gloriosa carrera de medio siglo, de este gran pe-
riodo de oscilaciones y vicisitudes, de regeneracion
y de progreso para España, el Sr. D. Francisco
Martínez de la Rosa brilló constantemente como
una de las antorchas

buto por ello á esos señores las más rendidas gracias. Es una prueba del progreso que hay en este país, y de su nobleza, el ver que así se aplaude al hombre político, y se tributa un justo homenaje á varón tan digno, á tan buen patriota.

Poco más os podré decir: el estado de mi salud no lo consiente; yo no trato de hacer un discurso; yo no puedo: trato únicamente de indicar, después de dar las gracias al señor presidente del Consejo de ministros y al gobierno entero, por haber aconsejado á S. M., que sin duda no necesitaba de ese consejo, el tributar á varón tan eminente las distinciones que acabamos de oír: yo, á mi vez, repito, me atrevería á proponer al Congreso, como una indicación, que correspondiendo á esa manifestación, votase un mensaje á S. M. que acreditara el alto precio en que el Congreso de los diputados tenía la honra que S. M. se había servido dispensar á la memoria de su digno Presidente. (Bien, bien.)

El Sr. OLOZAGA.—Pido la palabra. No me propongo pagar por mi parte el tributo que debemos á la memoria de nuestro Presidente. Los que tenemos la honra, por haber sido de este Congreso, de pertenecer á la comisión autorizada por el mismo para disponer lo conveniente y asistir á sus funerales y honrar su memoria, hemos creído que el primer deber era el tristísimo de dar tierra á su cadáver; y después de haber recibido todas las honras religiosas que corresponden, creímos que sería llegado el momento en que se levantarán aquí voces más elocuentes que la mía á hacer la debida justicia á su mérito. No apartándonos, por consiguiente, de esta opinión, y de acuerdo con los señores de la comisión, he pedido únicamente la palabra para responder al señor presidente del Consejo de ministros, y manifestarle que en el ánimo de la comisión está proponer al Congreso que suspenda, por algunos días sus sesiones; y para esto, ha creído también la comisión que debía ponerse de acuerdo con el gobierno de S. M. Así lo hará, después que volvamos de la triste ceremonia á que vamos á concurrir el lunes al medio día.

Mientras tanto suspendo la manifestación de mi dolor, de que ya di intensas pruebas al Congreso, y me atrevo á pedir á los demás señores que hagan lo mismo; pero solo que no consiguiera que este sentimiento de dolor que nos aflige, acaso se exprese mejor en estos momentos con el silencio, que con manifestaciones que podrían parecer á algunos extemporáneas. (Bien, bien.)

El Sr. GONZALEZ BRABO.—Pido la palabra. Me basta saber que ha de haber un momento, en el cual sea lícito expresar algo de lo que siente el espíritu en estas circunstancias, para que esté conforme con las indicaciones que acaban de hacerse. Renuncio, pues, á la palabra que había pedido, y de que iba á usar en la creencia de que me sería permitido dirigir algunas al Congreso, alusivas á la triste ocurrencia que todos deploramos, y sobre la cual me reservo hablar en otra ocasión. (Bien, bien.)

El Sr. GOICERROTEA (secretario).—Se va á preguntar al Congreso si se reunirá el lunes á las cinco. Hecha la pregunta, el acuerdo fué afirmativo. El Sr. VICEPRESIDENTE (Lafuente).—Se levanta la sesión. Eran las tres y cuarto.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de hoy.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de ministros, vengo en nombrar consejero de Estado á D. Juan de Chinchilla, comprendido en la categoría tercera del art. 6.º de la ley relativa á la organización y atribuciones del Consejo de Estado, y en destinarle á la sección de Hacienda del expresado Consejo.

Dado en palacio á siete de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

(Gaceta de ayer.)

REAL DECRETO.

Queriendo consignar de un modo público el profundo sentimiento que me ha causado la muerte de D. Francisco Martínez de la Rosa, Presidente del Congreso de los diputados y del Consejo de Estado, y de un sólido testimonio del respeto y alta consideración que he tenido siempre la seriedad lealtad y los eminentes servicios prestados al Trono, á las instituciones y al país por este ilustre español, vengo en disponer lo siguiente: Artículo único. Se tributarán á D. Francisco Martínez de la Rosa los honores fúnebres que la ordenanza señala para el capitán general de ejército que muere en plaza con mando en jefe.

Dado en palacio á ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y dos.—Yo la Reina.—El ministro del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente: Artículo único. La fuerza del ejército permanente para el año de 1862 será la de 100,000 hombres. Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Dado en palacio á veintiocho de Enero de mil ochocientos sesenta y dos.—Yo la Reina.—El ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

EL REINO.

MADRID 10 DE FEBRERO DE 1862.

Anoche fueron recibidos por S. M. la Reina en audiencia particular los Sres. D. Francisco Mendoza Cortina y D. Lorenzo Nicolás Quintana, diputados á Cortes por los distritos de Piloña y de Llanes. El objeto de la audiencia ha sido, según nuestros informes, presentar á S. M. la exposición

que insertamos al pié de estas líneas, con cuyo encargo honraron á los referidos señores diputados asturianos varios compatriotas suyos establecidos en la desventurada ciudad de Méjico, los más principales sin duda alguna por su posición social. Sabemos que las circunstancias excepcionales en que se hallaba aquella capital, y el deseo que tuvieron los que idearon la exposición de que se aprovechara el primer correo para remitirla á Madrid, han sido las únicas causas del corto número de firmas con que aparece suscrita: en otro caso, creemos que hubiera venido firmada por todos los españoles residentes en Méjico.

Siendo tan notoria la constante benevolencia con que la Reina Isabel recibe á todas las personas que tienen la alta honra de acercarse á hablarle, no hay para qué decir cómo habrá recibido S. M. á los Sres. Mendoza Cortina y Quintana, ni cómo habrá acogido las reverentes manifestaciones de lealtad aprendida y de profunda gratitud hacia su augusta persona y real familia que elevan hasta su trono los españoles establecidos en Méjico. Sabemos que los dos diputados han salido altamente complacidos y satisfechos de la honrosa acogida que merecieron á nuestra bendecida Reina, lo mismo que á S. M. el Rey, y no dudamos que cuando por aquellos autorizados conductos lleguen á noticia de nuestros compatriotas en Méjico las frases de afecto verdaderamente maternal que pronunció en su obsequio la segunda Isabel con la expansión propia de sus generosos y magnánimos sentimientos que tanto la realzan ante la consideración de propios y extraños, bendecirán á su Reina y á su augusta real familia, fortaleciéndose más y más en sus corazones la lealtad y el amor que tienen hacia sus Reyes.

Consideraciones de altos y debidos respetos, que sabrán apreciar los lectores, nos impiden extendernos más sobre el asunto que motiva estas líneas; pero no queremos prescindir de indicar otra antes de terminarlas. Si los mejicanos más enemigos del nombre español, y que con más obscenidad y saña han inferido á infinidad de agravios á España y á los españoles, hubieran oído de los augustos labios de nuestra magnánima Reina las frases que, con relación á ellos también y á la desolada república, han oído anoche los Sres. Mendoza Cortina y Quintana, se asombrarían de tanta generosidad y benevolencia, y creemos firmemente que algunos, por lo ménos, saliendo de su lamentable obsesión, volverían sobre sí mismos en estos momentos supremos para ellos y para su patria, y contribuirían á que, en su caso, se arreglasen los destinos de la república de una manera más conforme con sus antecedentes históricos y con sus verdaderos y permanentes intereses que la que se les prepara por otras naciones y gobiernos.

He aquí la exposición de los españoles residentes en Méjico:

Los infrascritos, españoles residentes en Méjico, profundamente agradecidos por los buenos oficios que cerca del gobierno mejicano ha ejercido el conde Dubois de Saligny, ministro plenipotenciario de S. M. el emperador de los franceses, para con los súbditos de V. M. durante el período en que ha estado encargado de su protección, creen de su deber consignar ante su augusta Soberana la expresión de su reconocimiento. Cuando el gobierno mejicano tomó la funesta resolución de expulsar al dignísimo embajador de V. M., los españoles que, testigos de sus esfuerzos, recibieron los beneficios de su fructuosa protección, temieron con justicia el acrecentamiento de los males que su ausencia iba á causarles; mas felizmente quedaron recomendados á la protección del ministro de S. M. el emperador de los franceses, y sus esperanzas de obtenerla tan cumplida cuanto fuese posible en el estado de anarquía de la república, no fueron engañadas.

El conde Dubois de Saligny, con celo, constancia y energía, no ha excusado cerca del gobierno mejicano cuantas gestiones hayan demandado los frecuentes y graves sufrimientos de los españoles, sin que le arredrase ni le hiciera desistir de ellas el convencimiento de su inutilidad. Verdad es que la suerte y situación de los españoles no ha mejorado; pero también lo es que la de los demás extranjeros ha empeorado, no obstante los esfuerzos de sus ministros representantes, hasta el punto de haberse hecho necesario que el remedio les venga directamente de sus gobiernos. Al permitirse los súbditos de V. M. residentes en Méjico esta expresión de su agradecimiento al apreciable ministro que les impartió su protección, no pueden ménos de reconocer que la han debido á los justos respetos que merece su augusta Soberana.

Dignese, pues, V. M. aceptar las más sinceras protestas de gratitud y el testimonio de leal adhesión de sus humildes súbditos, que elevan sus votos al cielo por la conservación de la preciosa vida de V. M.

Méjico Diciembre 6 de 1861.—Señora.—A los RR. PP. de V. M.—José M. de Basoco.—Manuel Mendoza Cortina.—Manuel J. Madrid.—Francisco Solís.—C. Collado.—C. Rubio.—Isidoro de la Torre.—Cándido Guerra.—Lorenzo de la Hidalga.—Anacleto Polidura.—José T. Guerra.—Antonio T. Guerra.—Isidoro Ochoa.—Bruno de Ochoa.—Antonio Escandon.—Pío Bernajillo.—Cristóbal Tort.—B. Arena.—J. Mello.—F. Cuerva.—Juan Olivarieta.—Mendoza y Sobrino.—Manuel Ibañez.—Pedro Peláez.—Fernando Parres.—Juan Oria.

—Justo Santa Marina.—Juan Grajales.—Faustino Sobrino.—J. del Río.—F. de la Fuente.—Toribio Barreda.—Emilio Carballo.—Juan Martínez.—F. Gomez.—Cirilo de la Peña.—José María Álvarez.—José L. Fernández.—Tomas Raiz de Velasco.—José Urdampilleta.—Francisco Sanchez.—Alonso Noriega.—Alejandro Arena.—Pedro Diaz.—Fernando Torrello.—José Bada.—Francisco de Solorzano.—Pablo Cuadrado.—Antonio María García.—Julian de Arana.—Teodoro García.—Juan Martínez Rio.—Miguel Mier.—F. Llera.—Benito Fernandez.—Angel Sanchez.—Joaquin B. García.—Ramon Robin.—Manuel Fernandez.—Nicano Fernandez.—Isidoro de la Torre.—Fernando Roiz.—Lucio García.—Eduardo Carballo.—Pedro Malgor.—Miguel Oranqui.—Juan Bautista Barberana.—Fulgencio Otolaza.—Carlos Arilla.—Mannel del Sol.—Pablo Sarriguñi.—Lorenzo Lazastiqui.—Ambrosio Fernandez Osante.—Cayetano Posada.—Cosme Errasti.—Ramon Landalaco.—Juan I. Yarrita.—Mateo P. Olamendi.—J. Noriega Liaca.—José Colosia.—Vicente Castelló.—Juan Bech y Gou.—Juan Escandon.—Juan de Gandarillas.—Cándido Toriello.—Francisco Apellaniz Rubio.—F. Crespo y Crespo.—José María de la Cruz.—José Sanchez.—Santiago Fernandez.—J. Mijares.—Manuel Peseda.—Ramon Ortiz.—José Eloyza.—Mannel Durana.—Ramon Madrid.—Mateo de la Tejera.—Ignacio S. de Flores.—Antonio Bravo.—N. Fernandez.—Esteban María Arzac.—Ignacio Gutierrez.—Cayetano Posada.—Antonio Concha.—Francisco Noriega.—Manuel Moreno.—R. Fernandez.—Juan Fernandez.—Juan Vidaurraza.—Antonio Milera.—José Isla.—Pedro Isla.—Narciso de la Fuente.—Enrique de la Tejera.—Gregorio Irarrazabal.—Honorato Carranque.—Pascido Villar.—Juan Esteque.—Juan Gonzalez Palacio.—Ramon Amezaga.—Ignacio Fernandez.—Manuel Restori.—Pedro Ponton.—Ignacio Rodriguez.—José Rodriguez.—Juan Buzo.—Francisco Pardo Santayana.—Victoriano de Gordoqui.—A. G. Ruiz.—Eugenio L. zamia.—Mauricio S. Juan.—Juan Urquien.—Pedro S. Juan.—C. Mejon.—Juan Cordero.—Manuel Blanco.—Rosendo Noriega.—Juan de Luero.—Antonio Trueta.—Manuel M. Fernandez.—Juan Lotres.—J. Mijares Merodio.—José Posada.—Juan L. Andiz.—José María Cortina.—Mannel Cortina Barrio.—B. de Prada.—José Antonio de Irigoyen.—Juan Fernandez.—F. Cortina.—Fernando Cortina.—Juan M. Rincón.—Antonio J. Rio.—Manuel Castellano.—Santos Peláez.—José María U. y Baz.—Francisco de la Fuente.—Francisco del Puente.—Ramon del Valle.—Francisco Ponton.—Juan G. de Ochoa.—Gregorio Diaz.—R. Ponton.—Mannel Alvarez.—Angel Sanchez.—José Ponton.—Martin Cantero.—Mannel Herran.—J. M. de Rozas.—José del Puerto.—Manuel Gallego.—Francisco Bastamante.—Agustín Palencia.—J. Martínez del Rio.—Tomas Cortina.—Lucas T. Guerra.—Pedro Portilla.—Pedro Diaz.—Alonso Noriega.—Fernando Noriega.—José Diaz.—Antonio M. Mijares.—Angel Gonzalez Noriega.—Juan Mijares.—J. M. Merodio.—Carlos Gonzalez Alvarez.—Francisco Sanchez.—Félix M. Gotic.—Juan José Martínez.—Antonio Gomez.—Genaro Saín.—Marcel de Isanni.—Juan Alonso.—Felipe Urquien.—Pedro Guillet.—Mannel Morales.—Eusebio Gomez.—C. García.—Ramon Geladie.—Francisco Borbolla.—José de la Fuente.—Ramon Crespo.—Francisco de la Vega.—Vicente de la Fuente.—J. Diaz Alcoquis.—Dario de Lezama.—Dionisio Uyarzabal.—Domingo Uribe.

Llamamos toda la atención de nuestros lectores hacia la siguiente real orden que publica la Gaceta de hoy:

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación de V. E. de este día exponiendo lo que en interés del público y del Estado le sugiere el incremento que recientemente ha tomado el juego de la lotería primitiva. Teniendo presente cuanto V. E. manifiesta, y considerando que si limite á que han llegado las cosas no es posible consentir que en combinaciones de poca probabilidad para los jugadores comprometan estos la fortuna de sus familias, ni tampoco que se expongan los intereses del Tesoro hasta el grado que suponen puestas tan importantes como las hechas en las últimas extracciones y en la que ha de celebrarse próximamente, S. M., de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha servido resolver, conformándose con lo propuesto por V. E., que se suspenda la extracción anunciada para el día de mañana, que se devuelva á los interesados el importe de sus respectivas puestas, y que se suspenda también, hasta que se disponga lo conveniente, el anuncio de nuevas extracciones de la expresada lotería primitiva.

De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Febrero de 1862.—Salaverría.—Señor director general de loterías.

Hemos querido transcribir íntegra la anterior disposición, para que nuestros lectores puedan apreciar debidamente el exquisito tacto con que el actual gabinete resuelve todas las cuestiones de alguna gravedad, ya se atiende al espíritu ó á la letra de sus acuerdos.

Ciertamente que no se concibe que en una nación donde los gobiernos rindan un justo tributo á los sanos principios de una moral social en armonía con el interés público, se autorice el vicio inhumano de un juego que arruina con especialidad á las últimas clases del pueblo, que arriesga en combinaciones de pocas probabilidades hasta las sumas destinadas á proporcionar el pan para sus hijos.

Nosotros anatematizamos la existencia del juego de la lotería, así de la primitiva como de la moderna, y juzgamos que es indigno el que los gobiernos erijan en sistema organizado un vicio detestable, el que explota el insano deseo

que aqueja á la mayoría de tropezar con una fortuna que no sea producto de un honrado y laborioso trabajo.

El juego de la lotería ha debido desaparecer en España hace mucho tiempo, y las clases pobres estarían de enhorabuena y el bienestar de ellas no se hubiera disminuido por excitaciones de aquellos mismos que deberían velar con cuidadoso anhelo por aumentarlo.

Si el espíritu de la real orden que nos ocupa fuera el que dejamos apuntado, seríamos los primeros en aplaudir la resolución del gobierno; pero desgraciadamente reconoce otras causas, está dictado por otros sentimientos, que no necesitamos exponer con extensión, porque de todos son conocidos los motivos que han dado lugar á la citada real orden.

Mientras los jugadores han venido depositando sumas fabulosas en las arcas del Tesoro sin que este experimentase quebrantos por el pago de ganancias considerables, no se ha ocurrido á los actuales gobernantes mirar por la fortuna de las familias expuestas para sostener una renta pública; mas en el momento en que se ha evidenciado que por más remota que la probabilidad sea, puede darse la casualidad de que se acierren ternos de 4.250,000 rs. que pongan á la Hacienda en duro trance, entonces el gobierno renuncia generosamente á las ganancias de banquero, y en obsequio á los intereses de las familias, suspende la extracción inmediata y el anuncio de nuevas extracciones de la lotería primitiva, hasta que se disponga lo conveniente.

Lo conveniente para toda persona honrada será que desaparezca para siempre el juego de la lotería; pero el gobierno, estamos casi seguros de ello, mantendrá la lotería moderna y limitará el importe de las jugadas de la primitiva á medida de su deseo, con lo cual pesará principalmente sobre el pueblo esa reprobada contribución.

Pero prescindiendo del fondo de esta importante cuestión, ¿en qué momentos ha visto la luz esa torpe disposición? Cuando estaba consumado el contrato del gobierno con el público: la víspera de la extracción. ¿Y qué ha originado la precipitada é inconveniente resolución, con justicia criticada por todos los jugadores? El que se había hecho para la próxima extracción una jugada, en la administración núm. 7 de esta corte, consistente en 20,000 rs. á ternos sencillos. ¿Teme el gobierno que el afortunado mortal que dió el golpe de los 212,500 duros, pueda secundar otra de 85 millones de reales?

Repetimos que si la real orden indicara que el gobierno estaba decidido á suprimir el juego de la lotería, nosotros dispensaríamos su falta de oportunidad y el texto del acuerdo; pero como estamos persuadidos de que no renunciará á los ingresos que esa renta le proporciona, no podemos ménos de criticar el que de tal manera se falta á un pacto solemne, á un compromiso formalmente contraído, y que pone de manifiesto que no se acepta ni aun la más lejana probabilidad de pérdidas de consideración. Es decir, que en cuanto un hecho, rarísimo en verdad, viene á quitar á la lotería el carácter de impune explotación, se burla á los que alimentan la renta, sin resultados para ellos, por espacio de muchos años.

Nos ocuparemos con más detención de este asunto, que merece un concienzudo estudio.

Hemos leído con la necesaria atención un extenso artículo que nuestro colega El Avisador Malagueño publica en su número del 12 de Enero, encaminado á demostrar que la compañía anónima del ferro-carril de Málaga á Córdoba, comparada con las demás de España, bajo el punto de vista económico, goza una posición muy ventajosa, y en lo facultativo ha hecho tanto ó más que sus hermanas peninsulares.

A decir verdad, no deben quedarle muy agradecidas las compañías á que se refiere, con que les saque á relucir sus riquezas, y creemos también que al gobierno no habrá agradado mucho la censura que hace de todos. No nos extrañaría, por lo tanto, que cada cual por su parte tratase de explicar lo que para nosotros es un atropello de la ley y de los contratos; pero si nuestro interés como hombres públicos queda satisfecho con llamar la atención de los hombres pensadores acerca de ese artículo, abundante en datos sobre la gestión de estos asuntos en España, confesamos que las razones de nuestro colega para su objeto principal no nos han convencido, y hemos acabado su lectura diciendo: todas son peceras.

No tenemos noticias de la empresa malagueña, que para nosotros sale al mundo en virtud del artículo del Avisador; pero por lo mismo nos ha entrado curiosidad, después de su lectura, de saber lo que por allí pasa, y al efecto vamos á presentar á nuestro colega las observaciones que hemos hecho de su artículo, por si quiere aborronar el trabajo en que nos hemos metido, á fin de darle explicación.

Dice el articulista que el capital de esta sociedad (76 millones de reales) está perfectamente cubierto con la suscripción francesa y española. Que la solidez de la suscripción es tal, que la suscripción fallida no pasará de un 5 por 100 del total. Que la parte cobrada hasta la fecha del artículo era el 40 por 100 de la misma; y sin embargo, en otro párrafo dice:

«De la suscripción antedicha se han cobrado ya 16.170,000 rs., procedentes del primer dividendo, de los anticipos hechos por cuenta del segundo, y de la parte que en los trabajos ha correspondido á los accionistas franceses.»

Nosotros, que hemos podido averiguar que el 40 por 100 de 76 millones de reales son treinta y cinco millones, sin tener en cuenta los anticipos del segundo dividendo ni á los accionistas franceses, hemos venido á deducir, ó que la suscripción de 76 millones de reales no es cierta, como dice aquel diario, ó que está suscrita en un comodín que así representa 76 millones como 40, ó que los fallidos, en vez de ser un 5 por 100, son de diez y ocho y pico.

Esperamos de la amabilidad de nuestro colega malagueño nos explique esto que será muy claro, pero que no entendemos nosotros, de lo cual hemos de poder sacar alguna consecuencia que haga variar las ideas del articulista.

Tiene razón nuestro colega en que es una vulgaridad que un camino de hierro se haga solo con los productos de la suscripción; pero si no estamos equivocados y entendemos bien el espíritu de la ley, con aquella y con la subvención que pagan los pueblos, que no es otra cosa que una suscripción forzosa, deben ponerse por lo ménos las dos terceras partes de la línea en explotación, y por consiguiente si la cosa marcha como debe en Málaga, cerca de la tercera parte de ella deberá hallarse concluida ó en trabajos que lo representen, lo cual no hemos podido deducir del artículo en cuestión. También desearíamos alguna explicación sobre esto.

Mucho nos complace ver que esta empresa se prepara á dar un grande impulso á sus abatidos trabajos, según se deduce del presupuesto de gastos que tiene aprobado para el corriente año; y aunque no tenemos hoy antecedentes para juzgarlo, se nos ocurren estas preguntas que hacer.

¿Es absolutamente imprescindible á una sociedad que ya ha obtenido anticipos de 10 millones de reales sin interés, lo cual la honra sobremanera, gravarse en estos momentos de apuro con el pago de intereses y empréstitos como el que figura en el presupuesto de ingresos?

¿No sería mejor la liberación espontánea de toda la suscripción, como parece habersele ocurrido á la empresa, lo cual con los 21 millones de subvención, los cinco de depósito y los tres de propios, componen 89 millones, capital muy suficiente, al parecer, para atender á los trabajos de este año y del próximo venidero, sin necesidad de echar mano del recurso de las obligaciones, que creemos ruinosa, aun sin apelar al cataclismo probable de la Bolsa de París de que nos habla el articulista?

¿Qué conflictos han podido sobrevenir para que un negocio planteado bajo la base de 76 millones de suscripción y otro tanto de subvención, si juzgamos á esta por las demás compañías, no pueda llevarse á cabo holgadamente, suponiéndose que la suscripción se halla en manos que no retroceden de su compromiso, y la subvención se paga con la exactitud religiosa que estamos viendo todos los días?

Rogamos á nuestro apreciable colega que en vez de rebosar desgracias en las otras compañías que puedan justificar las suyas, se dedique á buscar la causa del porqué de este fenómeno; que nosotros prometemos hacer otro tanto por acá, y muy desgraciados hemos de ser uno y otro si al fin no damos con la dificultad.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

La sesión que se celebró el sábado en la alta Cámara ofreció poco interés, sin duda porque la enmienda presentada y sostenida por el señor Alvarez era en su espíritu idéntica á la que el Sr. Rodriguez Camaleño había presentado y la Cámara desechado en la sesión anterior; si bien el Sr. Alvarez no se oponía abiertamente al sistema de autorizaciones, puesto que únicamente sostuvo que los tribunales no debían necesitar la autorización del gobierno para procesar á los empleados que hubieran cometido ciertos y determinados delitos, tales como el allanamiento de morada y algunos otros de tanta gravedad y trascendencia como este.

Suspendida esta discusión para votar el proyecto de ley concediendo un crédito de 12 millones y pico para el ministerio de la Guerra, volvió á reanudar luego por medio de un discurso del ministro de la Gobernación; terminado el cual, se suspendieron los debates para anunciar el Presidente del Senado el mensaje del Congreso participando la muerte del Sr. Martínez de la Rosa, y se levantó la sesión, después de haber acordado la Cámara no reunirse hasta el martes.

CONGRESO.

A las tres menos cuarto estaban antes de ayer completamente llenos los escaños del Congreso. Los señores diputados, de riguroso luto, demostraban en sus semblantes la honda aflicción de que se sentían poseídos.

La tribuna estaba cubierta, como las mazas de los maceros, de un finísimo crespon, y un ancho lazo de igual clase pendía del brazo izquierdo de los celadores.

La concurrencia á todas las tribunas era grande, y en la nuestra se veía á muchos periodistas que no acostumbraban á asistir á ella, los cuales indudablemente fueron allí para tributar este obsequio á la memoria del venerable anciano que era una de las más puras y legítimas glorias de nuestro Parlamento y de nuestra literatura.

En nuestro número del sábado verían los lectores algunos apuntes biográficos del ilustre hombre de Estado cuya voz no hace mucho tiempo resonaba aún viril y siempre elegante bajo las bóvedas del Congreso y en los salones del palacio de nuestros augustos soberanos. Hoy nos limitaremos á reseñar lo ocurrido en

la breve sesión celebrada antes de ayer, y dedicada toda ella en honor del difunto Presidente de aquel alto cuerpo.

El señor secretario Goicoerrotea leyó con acento conmovido la comunicación de los señores albaceas del Sr. Martínez de la Rosa, en la cual participaban haber dejado de existir á las seis y diez minutos de la tarde del viernes.

En seguida el Sr. Lafuente, que ocupaba el sillón presidencial, pronunció un sentido y breve discurso en loor de las virtudes del eminente anciano.

Después el mismo Sr. Goicoerrotea leyó un real decreto, que integro publicamos en otro lugar de este número, en el cual S. M. se había dignado disponer, en prueba del alto aprecio en que siempre tuvo al Sr. Martínez de la Rosa, y del profundo sentimiento que en su real ánimo había producido su muerte, que se tributaran al cadáver del ilustre finado los mismos honores fúnebres que la ordenanza señala para el capitán general que muere en plaza con mando en jefe.

El señor presidente del Consejo de ministros manifestó que S. M., de acuerdo con su augusto esposo, había resuelto que este asistiera al entierro.

Los Sres. Pidal, Olózaga y Gonzalez Brabo pronunciaron también algunas breves palabras; pronunciando el primero se enviase un mensaje á S. M., corriendo todo á sus reales sentimientos, y manifestando el último que se reservaba hablar sobre tan triste asunto en otra ocasión.

El señor presidente del Consejo de ministros opinó además que el Congreso debía suspender por algunos días sus sesiones.

Preguntándose si se reuniría este cuerpo hoy á las cinco, después de la conducción del cadáver, el acuerdo fué afirmativo.

A las tres y cuarto se levantó la sesión.

El sábado á las cuatro de la tarde se procedió por el Sr. Toca, asistido de varios facultativos, á la operación de embalsamar el cadáver del Sr. Martínez de la Rosa, ilustre patriota que falleció á las seis del día anterior, pasando á la vida eterna con la tranquilidad del justo que deja en pos de sí una larga carrera empleada en hacer constantes servicios á su patria y á sus semejantes.

La sala y antecala de la morada en que vivía el Sr. Martínez de la Rosa, calle de las Rejas, núm. 1, quedaron convertidas durante la noche del viernes en una magnífica y severa capilla, á la que una pieza contigua sirvió de sacristía. El techo, las paredes y el suelo de todas estas piezas fueron revestidas de negro con franjas y cordones de oro, formando en los huecos de los balcones y entradas cortinajes y pabellones de un gusto apropiado á la gravedad de esta clase de ornamentos.

En el testero de la capilla se veía el cadáver del ilustre finado colocado sobre un zócalo cuadrilongo, cubierto también de negro, de cuyos cuatro ángulos se elevaban otras tantas delgadas columnas salomónicas que sostenían un cielo con sus correspondientes adornos de negro y oro.

A uno y otro lado se erigieron dos altares, uno entre los dos balcones de la sala, y otro frente al anterior, en los que se han rezado misas de siete á una del día de ayer sin interrupción. La capilla ha estado convenientemente iluminada por una hermosa araña y por las velas y blandones colocados en los altares y alrededor del féretro.

Interin el cadáver ha estado expuesto al público en la forma indicada, dos maceros del Congreso han hecho la guardia á este, y á la puerta de la casa ha formado también un piquete de honor de diferentes cuerpos de la guarnición.

Durante todo el día de ayer y el de hoy hasta las doce de la mañana, un numeroso gentío, conmovido por tan irreparable pérdida para el país, ha acudido en medio del más elocuente y respetuoso silencio á contemplar los restos inanimados del que tantos y tan invidiables servicios prestara en vida á sus concidádanos.

Hoy á las doce en punto el estampido del cañon anunció, según estaba determinado, que comenzaba el acto fúnebre de conducir al cementerio el cadáver del que fué dignísimo Presidente del Congreso.

La comitiva se puso en marcha desde la casa mortuoria, siguiendo por la calle de la Bola, plaza de la Encarnación, calles de San Quintín y de Ballén, por el arco nuevo de palacio y el de la Armería á la calle Mayor, Carrera de San Gerónimo y el Prado, al cementerio de la sacramental de San Sebastián, y en el orden que se indica á continuación:

- 1.º La fuerza del ejército marcada para estos casos en la ordenanza.
- 2.º Todos los convidados y los señores senadores y diputados.
- 3.º La comisión del Congreso.
- 4.º El féretro, cuyas cintas llevaban los Sres. Olózaga, Pidal, Mayans y Madoz, presidentes que han sido del Congreso, era además rodeado por la guardia de alabarderos y los porteros de ambos cuerpos colegisladores.
- 5.º Los maceros.
- 6.º El primer vicepresidente y los cuatro secretarios del Congreso haciendo el duelo.
- 7.º Los individuos del Consejo de Estado y Tribunales Supremos.
- 8.º S. M. el Rey con los señores ministros, jefes de palacio, etc., etc.
- 9.º Coche de la real casa.
- 10.º Coche de gala de la presidencia del Congreso.
- 11.º Coche de gala que perteneció al señor Martínez de la Rosa.
- 12.º Seis coches de gala del Congreso.
- 13.º Los coches de los señores que han asistido al acto, y cuyo número ascendía á 140.

Todos los regimientos de la guarnición han formado, cubriendo la carrera citada anterior-

mente, con sus bandas respectivas á la cabeza. El tránsito por las calles que ha recorrido el fúnebre cortejo, estaba completamente obstruido por la numerosa concurrencia que de todos los ámbitos de la coronada villa ha acudido á tributar el último homenaje de su gratitud y de su respeto al ilustre patriota que con tan inmarcescible gloria ha sabido en su larga carrera consagrar todos los esfuerzos de su alta inteligencia en bien del país, que se envanecerá siempre de contarle en el número de sus más esclarecidos hijos.

La comitiva siguió su curso en el orden establecido hasta el cementerio de la sacramental de San Sebastián, á donde llegó á las dos y cuarto. En tal momento el cañon resonó de nuevo para anunciar que la madre tierra había recibido ya en su seno al eminente y virtuoso republicano, cuya pérdida es hoy profundamente sentida por todos los españoles.

Segun nuestras noticias, anoche ha debido ser firmado por S. M. el decreto por el cual queda nombrado presidente del Consejo de Instrucción pública el Sr. D. Claudio Anton de Luzuriaga.

Leemos en La Correspondencia

«El Rato ha dicho hace días que el administrador de una importante provincia había dispuesto que el papel de oficio se vendiera en un solo estanco, y que no se entregara á los particulares sin previa orden de la administración. Ni el real decreto de 12 de Setiembre, ni la instrucción para su cumplimiento, han establecido limitación alguna para la venta de este papel, porque debiendo usarse del mismo en las causas criminales, en libros parroquiales y en otros varios asuntos, esa limitación produciría trabas y disgustos. El acuerdo de la administración, si es que existe, será debido á un exceso de celo, pero en ningún caso podría apoyarse en la ley, siendo por lo tanto exactas las apreciaciones de El Rato.»

En vista de lo que en las precedentes líneas se asegura por uno de los diarios ministeriales que suelen estar mejor informados, y teniendo en cuenta sobre todo lo terminantemente prescrito por la ley, esperamos que los administradores de provincia se limitarán en lo sucesivo á cumplir estrictamente aquella, sin dar lugar con sus inoportunas y ociosas disposiciones á que de nuevo tengamos que denunciar hechos como el que motivó nuestra justa y fundadísima queja. En otro caso creemos que el gobierno se apresurará á dictar las más severas órdenes para impedir la repetición de esos abusos de autoridad que tan perjudiciales son á los intereses del público.

Nuestro colega La España, que desde un principio ha mostrado como nosotros su opinión contraria á la indemnización pecuniaria que el gobierno solicitaba de la Francia en pago de los servicios que nuestras tropas han prestado en Cochinchina, cree ahora que el gobierno ha desistido de su proyecto.

Mucho celebráramos que así fuera en bien de la dignidad y de la honra del país.

Con el sensible fallecimiento del Sr. Martínez de la Rosa quedan vacantes: la presidencia del Congreso; la vicepresidencia del Consejo de Estado; la presidencia del Ateneo científico y literario; la del Consejo de Instrucción pública; la dirección de la Academia de la lengua; un puesto en cada una de las Academias de la lengua, de San Fernando, de la historia y de ciencias morales y políticas; un toison de oro, y no recordamos si algún otro cargo honorífico. El ilustre finado tenía las grandes cruces de Carlos III, de Cristo de Portugal, de la Legión de Honor de Francia, de San Salvador de Grecia, del Cruzeiro del Brasil, del Leon de Bélgica, de Pio IX, de San Genaro de Nápoles, de San Mauricio y San Lázaro de Cerdeña, y del Nisham de Turquía.

Rebriéndose á una carta de Roma del 28 de Enero, un periódico ministerial dice que de poco tiempo á esta parte Pio IX se halla sujeto á frecuentes accesos de fiebre que son producidos por una digestión continuamente trabajosa. Los médicos le aconsejan que salga á pie y tome el aire, pero desgraciadamente tiene las piernas muy hinchadas, y en la actualidad hay que llevarle de una pieza á otra en un sillón de ruedas. No es verdad que se le haya hecho ninguna sangría; pero causa inquietud el estado de soñolencia en que cae habitualmente, sin que nada pueda distraerle, y este es el lado más serio de la enfermedad del Papa.

Deploramos el triste estado de salud del jefe supremo de la Iglesia católica Pio IX, uno de los Pontífices más venerables y sabios que han ocupado la silla de San Pedro.

Dice La Correspondencia:

«Sin nuestras noticias no son equivocadas, el vapor-correo que debe traer próximamente el correo de Cuba, no ha debido salir de la Habana el 15 de Enero, como cree La Epoca, sino el 24, siendo por lo tanto hasta ahora infundados los temores que se abrigan por algunos á consecuencia de la tardanza de dicho correo.»

Como que por real orden de 20 de Noviembre último, que se insertó en las Gacetas del 23, 24 y 25 del mismo, se dispuso que los vapores-correos salieran de la Habana los días 15 y 30 de cada mes, excepto el de Febrero, que saldrá el 28, nosotros fuimos los primeros que manifestamos la extrañeza que nos causaba la extraordinaria tardanza del vapor-correo que debió zarpar de aquel puerto el día 15 de Enero último, con arreglo á la real orden referida, y que se dictó con objeto de combinar la línea de nuestros vapores-correos con los de la Mala real inglesa, los cuales hacen su carrera partiendo

de Tampico para Veracruz, Habana, Santhomas y Southampton.

Por sí el vapor-correo de Enero se ha retardado hasta el 24, como dice La Correspondencia, y esto ha sido para que se recibieran noticias directas de Méjico, creemos que el gobierno debería haberlo anunciado, á fin de evitar á las personas que aguardan siempre con ansia las noticias de las Antillas, el cuidado que es consiguiente á un retraso tan grande como el que, á no mediar aquella circunstancia, supone traer el vapor de la Habana veintiseis días de navegación, contando el de hoy.

Pero el gobierno, que es imprevisor en todo, lleva su imprevisión hasta el punto de producir con ella sobresaltos y disgustos en el seno de las familias que tengan interesados en las Antillas, y en todos los países cuya correspondencia se envía ordinariamente por los vapores-correos de España.

La junta general de socios de La Beneficencia celebrada ayer en el local de la Bola, terminó con la adopción por unanimidad de todas las reformas de los estatutos que el consejo de vigilancia proponía, de acuerdo con la dirección. Los concurrentes, que en número de cerca de mil personas poblaban aquel local, oyeron con la mayor satisfacción las memorias del consejo, de la dirección y de la junta auxiliar nombrada hace quince días. De estos documentos, que van á imprimirse y circularse, y de las explicaciones amplias dadas en el día de ayer, resulta que el activo es igual al pasivo; que los fondos de los imponentes se hallan completamente asegurados; y que con las bases aceptadas para los reembolsos, las cuales empezarán á regir desde 1.º de Mayo próximo, no es de temer vuelva á ocurrir el conflicto que ocasionó la petición simultánea de una cantidad muy considerable.

Oro día publicaremos las reformas introducidas en los estatutos.

El Sr. Cabanillas, cuyo estado de salud es sumamente grave, ha sido reemplazado por su consocio el Sr. D. Juan Rózpide, que es desde la creación de la sociedad propietario de los derechos de la dirección; juntamente con los señores Cabanillas y Duemietre, y persona, además, que á sus conocimientos especiales y crédito en el comercio, reúne la circunstancia de ser el agente de la compañía en Barcelona, ciudad que representa en La Beneficencia un capital de diez millones; esto es, casi la mitad del total de las imposiciones.

En la reunión del domingo reinó el mayor orden, y el público de Madrid dió una nueva prueba de la compostura que sabe guardar en todas ocasiones. Al final se aprobó por aclamación un voto de gracias al consejo de vigilancia, á la junta auxiliar y á la dirección, por el celo, laboriosidad y tacto que han demostrado en un conflicto que serviría por último para afirmar á La Beneficencia en la confianza pública.

El fallecimiento del Sr. Martínez de la Rosa marca el segundo caso, en los anales parlamentarios de nuestro país, de haber muerto un Presidente del Congreso en el ejercicio de sus elevadas funciones. El primero ocurrió en 1847 con la muerte del Sr. Castro y Orozco, marqués de Gerona.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50, publicado; á 49-90, no publicado; á plazo, 50-15 c. y 49-90, fin cor. vol.; 50-30, 10 y 15, fin próx. ó á vol.

El diferido á 43-25, publicado; á plazo, 43-50 fin cor. á vol.

La deuda del personal á 20-10, no publicado.

CRÓNICA GENERAL.

El Sr. D. Dionisio Fernandez, empresario de transportes generales establecido en Badajoz, calle del Pozo, núm. 9, nos ha remitido una circular ofreciéndonos su casa; agradecemos al Sr. Fernandez su atención y recomendamos á nuestros lectores aquel establecimiento, que indudablemente, á juzgar por las bases con que se halla constituido, es de gran utilidad para los viajeros y comerciantes.

En la Caja de ahorros de Madrid han ingresado ayer domingo 131,642 rs. vs., depositados por 3,083 individuos, de los cuales 141 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 167,719 rs. 57 cént., á solicitud de 90 interesados.

El sábado á las diez de la noche ha fallecido, después de una dolorosa enfermedad la hija del señor D. Agustín Mendía. Acompañamos á nuestro amigo en su profundo sentimiento.

Se ha repartido la entrega 4.ª de la interesante publicación que con el título de La caja de Pindora está escribiendo el acreditado escritor D. Javier Ramirez. Este último opúsculo contiene los tres artículos siguientes: Caprichos de Goya.—Carga en once voces.—Carta de Arlequin al capitán Matamoros.

Habiéndole dignado S. M. la Reina, con motivo de los días de S. A. R. el príncipe de Asturias, consignar en el real Monte de piedad la suma de 15,000 rs. para el pago de pequeñas cantidades que se hayan tomado á préstamo en el Monte de piedad y sus oficinas auxiliares, la real junta de aquel establecimiento, de acuerdo con el gobernador civil, ha dispuesto que sean desempeñadas todas las partidas de 10 rs. de empeños hechos en la oficina auxiliar número 1, calle de Toledo, número 59, y en la núm. 2, Corredera Baja de San Pablo, núm. 14, desde su apertura en Setiembre de 1861 hasta 31 de Enero de 1862; las de 20 rs. que haya correspondientes á Setiembre y Octubre de dicho primer año, y las de 10 y 20 rs. de Abril, Mayo y Junio de 1861, cuyos empeños se hayan realizado en las oficinas del Monte de piedad y en la plaza de las Descalzas.

Para evitar los escándalos de la calle de la Salud, pregunta El Clamor: ¿es posible que no haya un agente? El Clamor está trasecordado. Cuando ha visto un solo agente evitando escándalos ordinarios? Cítenos un solo caso.

La funesta manía de oposición conturba sus sentidos. ¿Cómo se atreve á desear que se prohiban en la calle de la Salud escándalos que tienen derecho á gozar los vecinos de todas las demás calles?

El Ateneo científico y literario de Madrid ha acordado suspender las cátedras que viene ofreciendo al público, por tres días, á contar desde hoy, con

motivo del fallecimiento de su digno presidente D. Francisco Martínez de la Rosa.

Desde primeros de año se ha establecido en el Hospicio una pequeña imprenta para enseñar el oficio de cajista á algunos de los jóvenes recogidos.

El cargo de regente de la enseñanza de los aprendices se ha confiado á uno de los cajistas de la imprenta nacional.

Pronto saldrán á luz las obras del Sr. Martínez de la Rosa, de que en otra ocasión hemos dicho que el Sr. Rivadeneira estaba haciendo una edición completa.

El autor no ha podido gozar de la satisfacción de ver publicados en colección sus trabajos; mas sabemos que ha corregido de su mano todas las pruebas, dedicándose últimamente con grande ahínco á esta tarea, como si presintiese su próximo fin.

DE ESPECTÁCULOS.

La zarzuela en dos actos que con el título de El duende de palacio se ha representado en el teatro del Circo, es una prueba más del desgraciado criterio con que juzga las obras la empresa del coliseo de la plazuela del Rey, del monopolio que se han propuesto ejercer en el ciertos autores, y del lamentable abandono con que escritores de justa y merecida reputación, fiados en sus glorias adquiridas, se permiten abusar del sentido común, de la paciencia del escaso auditorio que acude ya á escuchar el repertorio de un teatro que, á pesar de los elementos de vida que cuenta por los artistas que componen su compañía, gracias á la mala dirección que le imprimen intereses egoístas, ha caído en un completo descrédito.

El duende de palacio es un eng-nro absurdo, inverosímil, un agregado de conceptos sin intencón, sin forma, una serie de escenas mal trazadas, peor dialogadas, y que cansan la atención de los espectadores.

La música, prescindiendo de su falta de originalidad y de su descuidada instrumentación, no es adecuada nunca á las situaciones de la fábula, no armoniza con la palabra de la manera filosófica que se requiere. Sin embargo, el autor no debe desanimarse, pues su primer ensayo revela que con asiduo estudio logrará conquistar un nombre entre los autores más buenos de nuestro país.

El éxito poco lisonjero que ha alcanzado El duende de palacio, no obstante los laudables esfuerzos de los artistas que han tomado parte en su representación, convencerá á la empresa de que el público no se satisface con nombres, sino con obras de mérito.

Un rival del otro mundo, zarzuela en un acto, puesta también en escena en el mismo teatro, fué muy aplaudida, así por lo cómico de su argumento, cuanto por la ligereza, gracia y fluidez de su diálogo chispeante, aunque de un color verde muy subido.

Es un nuevo arreglo de una pieza francesa, ya ejecutada en nuestros teatros de verso con el título de El club de los maridos, y que según nuestras noticias había escrito nuestro querido amigo el distinguido é infortunado poeta D. Narciso Serra; pero nuestros informes no eran por lo visto ciertos cuando se anunció que el autor era el Sr. Pastorido, que ha logrado indudablemente imitar con asombrosa exactitud el estilo del Sr. Serra.

La música, del maestro Rovira, es ligera, juguetona y graciosa, y está escrita con verdadera conciencia de autor inteligente. Todas las piezas son muy aplaudidas, y letra y música hacen pasar un rato entretenido. El Sr. Rovira, que en sus innumerables obras del género serio ha logrado un envidiable puesto, ha demostrado cuan á propósito es también para escribir el cómico. Por ello le felicitamos.

El drama que con el título de El ángel de salvación se estrenó el sábado en el teatro de Novedades obtuvo buen éxito, habiendo sido llamado su autor D. Francisco Palanca, poeta valenciano muy conocido en aquella ciudad, por sus producciones en dialecto lemosín. Celebrémos que haya sido feliz el resultado que el Sr. Palanca ha obtenido en este su primer ensayo de alguna importancia.

El drama El ángel de salvación, aunque defectuoso en el fondo é incorrecto en la forma, revela en su autor cierto instinto dramático, que auxiliado por el estudio al que debe consagrarse sin descanso, hace esperar de él nuevos y estimables trabajos. El primer paso que el Sr. Palanca ha dado en la senda del arte, al bien indeciso, demuestra que conoce el camino por donde ha de continuar su marcha. La aridez de este y los obstáculos que al principio aparecen como insuperables, se vencen todos con el estudio. Dedíquese á él el autor de El ángel de salvación, pues con condiciones tiene para ser algún día, con tan poderoso medio, algo más que un mediocre escritor.

La primera representación de la célebre comedia de Moratín titulada La comedia, fué precedida anoche en el teatro de Variedades para, que obtuviese un nuevo y justísimo triunfo el primer actor de la escena española D. Julian Romea. Tanto este artista como los demás que dignamente le secundaron en la interpretación de aquella bellísima obra dramática, fueron llamados tres veces consecutivas á la escena por el numeroso y distinguido público que llenaba el coliseo y que recompensó con unánimes y ruidosos aplausos el mérito de su trabajo.

Reciban todos, y muy especialmente su digno director Sr. Romea, nuestra sincera enhorabuena.

El viernes próximo tendrá lugar en el teatro de la Zarzuela una función extraordinaria, cuyos productos serán dedicados á beneficio de los pobres de la parroquia de San Luis, SS. MM. honrarán esta función con su presencia.

En Alicante ha sido recibida con entusiasmo la señora Santoni en la primera representación dada en aquel magnífico teatro.

Anhelamos que en breve, según ofreció á su marcha, podamos de nuevo aplaudir el extraordinario mérito de aquella eminente artista en los teatros de la corte.

El 6 se estrenaron en el teatro de la Princesa de Valencia dos piezas nuevas y originales de poetas valencianos, que obtuvieron feliz éxito. Titúlase la primera La tierra de palo, y la segunda ¿Qué no será! La música de esta última, pues es zarzuela, está compuesta por la profesora valenciana doña Josefina García, á la que el público llamó á la escena.

La temporada cómica termina decididamente en el teatro Real el 11 de Marzo. La prima donna señora Julienne Dejean, marchará inmediatamente después á Sevilla, en cuyo teatro de San Fernando debe cantar veinticuatro noches. Luego se trasladará á Cadix y Jerez, y probablemente á Londres.

El día 17 de Febrero se verificará en los salones del Conservatorio un gran concierto vocal é instrumental, para el célebre guitarrista D. Trinidad Hervera, el que tomará parte, además de dicho señor, la señorita Albini y otros artistas, cuyos nombres se darán en el programa de la función que se publicará oportunamente.

con todos los honores que por ordenanza le correspondían.

El vapor Rey D. Jaime I fundó el 3 á las seis de su mañana en el puerto de Palma, conduciendo la correspondencia pública y trece pasajeros.

En su travesía desde Valencia no había ocurrido la menor novedad. Por lo que dicen desde Valencia con fecha 5, sabemos que ha llegado á aquel puerto, procedente de Inglaterra, uno de los buques salva-vidas destinado al servicio del mismo, y del cual se ha hecho ya la entrega al Estado, con el fin de que se halle aquel dispuesto para cuando sea necesario.

Ahora es de desear que sin pérdida de tiempo se organice el personal que se conceptúa suficiente para su importante servicio, pues de lo contrario nada se habrá logrado con adquisición tan útil bajo todos conceptos.

El 6 salió de la Coruña para Cádiz el vapor Barcelona conduciendo material de artillería destinado á nuestras posesiones de América.

Por despacho telegráfico recibido anoche en Madrid se sabe que han sido presos ayer en Mataga los ladrones que, introduciéndose en las alcantarillas, robaron hace pocos días al Sr. Faure rico diamantista y relojero de aquella ciudad. Casi todas las alhajas, cuyo valor se elevaba á muchos miles de duros, han sido rescatadas.

El 4 por la noche el duño y habitantes de una casa situada á la falda de Montjuich, en Barcelona, dió la voz de ¡ladrones! El vigilante de las obras del puerto vio que saltaba un hombre desde las tapias de la casa al suelo, y después de darle repetidas voces de ¡alto! á las que no hizo caso el saltador, le disparó aquel su carabina, dejándole tendido casi exanime. La autoridad acudió al momento y mandó trasladar al herido al hospital.

El vapor-correo que saldrá hoy de Cádiz para las Antillas conducirá 25 soldados de los organizados en aquella plaza para dar la guarnición de Santo Domingo.

El alcalde de Morón ha preparado para enviar á la exposición de Londres una numerosa colección de productos de aquel suelo, notable por su riqueza y variedad; figuran en ella muestras de exquisito acríte; una colección presentada con inteligencia y gusto de riquísimos mármoles de colores; clases distintas de aceitunas; granos, semillas, ejemplares de minerales; tejas, ladrillos y losetas perfectamente elaborados, y en fin, otros varios objetos.

SECCION ECONOMICA.

LOS LIBRE-CAMBISTAS EN EL ATENEO.

Conferencia del Sr. Carballo.

Abiertas nuevamente las cátedras del Ateneo, el viernes 31 de Enero por la noche, presentéme el Sr. Carballo á cumplir, según dijo, su consigna, como soldado disciplinado de la hueste libre-cambista.

El Sr. Canalejas debiera haber explicado los principios filosóficos del sistema de la libertad de comercio, antes que el mismo Sr. Carballo llenara su encargo de exponer los económico-políticos. Con verdadera pena, sin embargo, nos hemos visto privados de esa parte filosófica, de la conferencia más noble y levantada, del orden de ideas, en fin, en que mas debe fijar su raíz y asiento toda doctrina social ó política. Y no se entienda que hablamos irónicamente; sentimos de veras que el Sr. Canalejas no haya podido darnos sus explicaciones en el tiempo que de antemano tenía señalado, porque con su buen talento y distinguida ilustración, estamos seguros de ello, no hubiera dejado de emitir teorías, que habían de ser contradictorias respecto de las que esperamos oír en las conferencias sucesivas. Su silencio nos quita, por lo tanto, algunos medios de combate.

La metafísica, ha dicho un escritor, es respecto de las otras partes de la filosofía lo que un principio es á sus consecuencias, ó al menos á sus aplicaciones; la moral, la estética, la política no son más que las aplicaciones de la metafísica. Por eso creemos nosotros que la propaganda libre-cambista del Ateneo, privada de la doctrina filosófica, tendrá que aparecer como una consecuencia sin antecedente, como una aplicación sin principio fundamental, como un cuerpo, en fin, sin cabeza. ¿Tan escasos andan los filósofos entre la falange que no han podido sustituir al Sr. Canalejas?

El Sr. Carballo ha sido, pues, el primero que ha hablado, después de la introducción rudimentaria del Sr. Alcalá Galiano. Lo confesamos con franqueza: escribimos por lo común con cierto espíritu de oposición, y por lo mismo, siempre que tomamos la pluma, nos proponemos ser imparciales y benévolo con nuestros adversarios. Mas como de su boca brotan á porfía no pocas aserciones que nuestra razón condena; como acostumbra anunciar pomposamente los triunfos oratorios de sus propios amigos, y á triste realidad viene casi siempre á desvanecer nuestras esperanzas, nos es muy difícil conservar en todo nuestro discurso la misma benévola disposición.

Emperón no presumamos nuestros lectores que les prevenimos para tratar con severidad al Sr. Carballo.

Este orador libre-cambista se ha hecho más digno de nuestras alabanzas que no de nuestras censuras. La segunda conferencia economista del Ateneo apenas ha sido otra cosa, por un lado, que una exposición abstracta, general, inofensiva casi, de ciertos principios comunes á las escuelas antagonistas; y por otro, se ha venido á confesar en ella uno de los fundamentos principales del sistema protector, aunque á vuelta de una contradicción palmaria que de buen grado perdonamos. Por lo mismo, nuestra tarea narrativa y crítica á la vez, tiene que ser hoy mucho menos desagradable que en otras ocasiones.

La falange libre-cambista, al decir del Sr. Alcalá Galiano, se ha propuesto abogar por principios sanos y prácticos; y de aquí la razón con que nos prometimos oír al Sr. Carballo el desenvolvimiento y la demostración de los principios económicos y políticos de la libertad comercial.

Nuestros lectores juzgarán si el orador ha cumplido su empeño, y si ha podido sufrir grande daño la doctrina que sustentamos.

En la primera parte de la conferencia quiso el

SECCION DE PROVINCIAS.

Hemos recibido noticias de las Baleares que alcanzan al 7 del que rige, y por ellas sabemos que la única novedad que ocurría en aquellas islas era el fallecimiento del Excmo. señor segundo alba de aquella capitania general D. Francisco Castillon, que accedió el día 4, verificándose su entierro el 5

profesor señalar los materiales y medios suficientes para el desarrollo del hombre, según la naturaleza, y determinar el fundamento económico-político de la libertad comercial. Así es que en el mundo social, decía, lo primero que se presenta a nuestra consideración es el individuo con sus necesidades...

Pero si bien se examina, los individuos no tienen iguales aptitudes, el mismo desarrollo de sus facultades psicológicas, y puede afirmarse que hay tantas aptitudes diversas como son los miembros de la sociedad. Los pueblos, las provincias, las naciones...

¿Queréis que funcione ese organismo de un modo concertado y armónico? Pues haced que reine la libertad del trabajo y del cambio. Sin esa libertad, introduciendo el sistema protector, los gremios, el reglamento, el arancel, la aduana, el carbancero...

trial de las naciones civilizadas? Y porque se reconocen estos principios como ciertos y fecundos, ¿se deduce lógicamente acaso que siempre fué perturbadora y detestable la protección, y siempre ha de ser benéfica la libertad incondicional que dogmáticamente se proclama? ¿Y podrán ser en tiempo alguno la división del trabajo y el cambio el fundamento, el principio político de la libertad comercial...

En la parte de su discurso que con entera fidelidad queda reseñada, lo diremos con sentimiento, lo más original y lo más nuevo que encontramos es aquello de suponer a la voluntad humana susceptible de deseos, y lo de considerar la libertad industrial como una idea necesaria, doctrinas nuevas y originales, si, pero que lo serán en la psicología e ideología libre-cambista. Mas dejando a un lado estas distracciones filosóficas, nosotros estamos en el caso de acusar al Sr. Carballo de que ha falseado el propósito anunciado por el Sr. Alcalá Galiano...

Las funciones del organismo social, al decir del Sr. Carballo, solo pueden ejercerse concertada y armónicamente bajo el imperio de la libertad; y al asentar esto de un modo absoluto, niega lo que todo el mundo sabe y confiesa, que según el estado de la civilización de los pueblos, ha sido la protección social, bajo una u otra forma, la condición necesaria del orden y del progreso. Los gremios y ciertos reglamentos, con justicia abolidos hoy en las naciones modernas, fueron en su época grandes instituciones de progreso y libertad.

Además de esto, para el Sr. Carballo no han existido por lo visto sociedades en que el cambio era casi nulo o en que la autoridad presidía a la división del trabajo y a la distribución de la riqueza; como tampoco ha querido parar mientes en los hechos y doctrinas del moderno socialismo que aspira, y no sin algunas razones atendibles, a destruir la gran base del cambio. Por eso nos ha parecido demasiado abstracta y sobrado inofensiva una conferencia en que dogmática y livianamente se prolonga el principio de la libertad industrial, sin tomarse la pena de mencionar siquiera las grandes excepciones, los grandes hechos de la historia, examinando y refutando sólidamente las doctrinas contrarias.

Y qué diremos de los principios políticos? La división del trabajo y el cambio serán hechos, serán bases para establecer mejor o peor una doctrina económica; pero de ninguna manera son antecedentes políticos. Por de más están sin duda tales antecedentes; el Sr. Carballo queda tranquilo y contento con repetir sus pruebas, que la libertad es buena, que la libertad comercial es una idea necesaria. Pero la libertad sin alguna regla, la libertad sin la condición que la haga...

legítima y fecunda, la libertad sin la condición de que ha de conducir al bien general? Y si ha de haber libertad y una legislación civil que la ordene, ¿cómo habrá de constituirse el poder público? ¡Ah! para el Sr. Carballo no son precisos ni la ley ni el poder público: bástale el principio absoluto de la libertad, exigencia común de Proudhon y de los armonistas.

¿Qué opina de todo eso el Sr. Alcalá Galiano? ¿Estará conforme con los principios sanos y prácticos de la segunda conferencia? ¿Confesará con los anarquistas, que la libertad se armoniza por sí propia?

Pero vamos más adelante; vamos a ocuparnos, para concluir, de una curiosísima rectificación del Sr. Carballo contra las mismas doctrinas libre-cambistas:

«No es verdad, vino a decir, que el libre-cambista sea el abogado del consumidor, del pobre y del mayor número, como no es verdad que el proteccionista defienda al productor, al rico y al menor número. El primero, sin embargo, sostiene la verdadera ley del trabajo, y nada más. Porque es indudable que hay dos esferas distintas: la de la producción, que es estrecha, limitada, cada vez más circunscrita, según adelanta la civilización; y la esfera del consumo, que es extensa, variada, y a la que llegan todos los productos, todas las fuerzas del globo para aumentar los gozos y embellecer la vida. Así, la esfera del consumo es la más importante. Esto es libre-cambismo puro y neto.»

Pero no se asusten nuestros fabricantes con esta primera conclusión, porque es el argumentum a prima facie de un libre-cambista, al estilo del Mimansa de la India. La verdadera solución, la doctrina verdadera, es muy distinta.

«Las dos esferas de que hemos hablado, son sin embargo iguales. En último término, lo que yo consumo lo adquiere con lo que produzco; y bajo este concepto, la fuerza de la actividad económica es: yo trabajo para todos, y todos trabajan para mí.»

Habemus confidentem. Las esferas desiguales en un principio, se presentan después como perfectamente iguales y conequitativas, lo cual, en puridad de verdad, no es otra cosa que el reconocimiento de un dogma proteccionista, la ecuación de las dos funciones, productiva y consumidora. ¿De qué manera adquiriremos y consumiremos el producto del trabajo ageno, si se me impide por una ley tiránica, la ley del más fuerte, la ley de la competencia avasalladora, el ejercicio de mi trabajo? Esta es la cuestión. Pues la libertad comercial, que arroja del mercado el producto de un individuo de un pueblo, es una libertad absurda; y el gobierno que la establezca, un gobierno injusto e imbecil.

Pero hasta de reflexiones y basta de críticas, por más que debió antes patentizar la sinrazón con que el Sr. Carballo identifica, siguiendo los errores de su escuela, la libertad del comercio interior y la del exterior de las naciones. No sería una ingratitude y hasta una crueldad, por parte nuestra,

mostrar con nuestros ataques al digno y valeroso libre-cambista, que intentando hacer propaganda liberal, sostiene entusiastamente la igualdad de las esferas dichas, uno de los dogmas del sistema proteccionista.

Concluyamos, pues; y para ello justo es enviar, como enviamos con toda efusión, nuestros sinceros aplausos al nuevo proteccionista Sr. Carballo, cuya conversión no nos admira, ni debe admirar a nuestros lectores. Ya dijimos al principio que, sin la conferencia filosófica del Sr. Canalejas, la propaganda economista del Ateneo ha quedado como un cuerpo acéfalo o sin cabeza.

G. M. Y P.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Saturnino, presbítero, y San Desiderio, obispo y mártir.

FUERON DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de Siervos de María, donde se celebrará función a los siete santos fundadores de Servitas; predicará en la misa mayor D. Pedro Palomque, y por la tarde en los ejercicios D. Antonio Herrera y Traña.

En las Descalzas Reales se practicará el culto mensual a la Virgen del Milagro, por mañana y tarde, y en el Colegio de Niñas de Leganés habrá misa mayor con manifiesto y sermón, en obsequio de San Nicolás de Bari.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, Italianos y oratorios.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 8 de Febrero de 1862

FONDOS PUBLICOS

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 50; no publicado, 49, 90 p.; a plazo, 50 50-15, 05, c. y 50 fin cor. vol.; 50-30, 45, 25, 30, 40, 45, 40 y 30 fin prox. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-25, 20 y 25; a plazo, 43-45, 50 y 55, c. fin cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 34 d.

Idem de segunda id., no publicado, 17-25 d. Deuda del personal, no publicado, 20-10. Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 48.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 99. Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., no publicado, 97-50. Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., no publicado, 95-70 d.

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 93-75. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 94. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, publicado, 107-30

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 91. Acciones del Banco de España, no publicado, 208 d.

Idem de la sociedad Española mercantil e industrial, id., par p.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch a Reus, idem, 850. Idem de la compañía del ferro-carril de Córdoba a Sevilla, id., 1,425 p.

CAMBIO. Londres a 90 días fecha, 49-70 p. París a 8 días vista, 5-20 p.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Hoy no hay función.—Mañana Norma.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Préstamo sobre la honra, drama nuevo en tres actos.—La gracia del Béis, baile.—La familia improvisada, juguete cómico.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—El dueño de palacio, zarzuela nueva en dos actos.—Un rival del otro mundo, zarzuela nueva en un acto.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Por un instante.—Intermedios al piano por el Sr. Compta.—El duende.

TEATRO DE VARIADADES. A las ocho de la noche.—La mágica, comedia en tres actos.—Balle.—Los pagos en el ensayo, sainete.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho y media de la noche.—El ángel de salvación.—Balle.—Cuidados y vejez.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasaje de Mathew.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier. Manila, D. Manuel Ramirez. Gran Canaria, D. Amarat Martínez de Escobar. Puerto-Rico, D. Ignacio Guaso. Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIA, ULTRA-MAR, and EX-TRANJERO, showing subscription rates for different periods (12, 3, 6 months) and delivery methods (by mail or by hand).

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 48.

TES SELECTOS. GRAN SURTIDO IGUAL A LOS MEJORES DE PARIS Y LONDRES, EL QUE CONSTA DE 20 clases, desde 30 hasta 72 reales, y además CINCO MEZCLAS DE GRAN ACEPTACION QUE SON: 1 mezcla fina... 4 38 Rva. libra. 1 mezcla extrassuperior... 4 73 Rva. libra.

POESIAS DE D. MANUEL CANETE. INDIVIDUO DE NUMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Esta selecta coleccion, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de la que unánimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de diversas opiniones que hasta ahora han hablado de ella y en la que resalta por la energía del pensamiento y el vigor del estilo las epístolas y sátiras políticas en que el autor pinta y condensa los vicios de la época actual, se vende a 16 rs. en las librerías de Publicidad, pasaje de Mathew; Moro, Puerta del Sol; Bailly-Bailliere, calle del Principe; Cuesta, calle de Carretas; Duran, calle de la Victoria; y en el almacén de papel de la plazuela de la Cebada. (R.)

JARABE DE JONHSON. Cabezal de Espárragos. Este jarabe, cuya reputación es grande hace largo tiempo, se emplea con el mejor éxito contra las enfermedades nerviosas, las afecciones del corazón, las enfermedades inflamatorias y las irritaciones con tos crónica. Merced a sus propiedades diuréticas, es uno de los medicamentos más encomiados contra las hidropesías, las diversas enfermedades de los riñones y de las vías urinarias. La aplicación de este jarabe por la academia real de medicina de París en su sesión de 2 de abril de 1833, así como en el gran número de felices resultados obtenidos con su uso, patentizan suficientemente su eficacia. Precio en España 16 reales tolos. Para todos los pedidos dirigirse directamente a Mr. Boissard, farmacéutico, rue Caumartin, número 6, París. Venta por menor, a 16 rs. el jarabe y a 10 rs. las píldoras, señor Calderón, calle del Principe, número 13; botica plazuela del Angel, núm. 7, y en las principales farmacias. En provincias, en las principales boticas.

CONTRA LA SOLITARIA. El Kouso de Mr. Boggo, rue Neu-des-ponts-etemps, 13, París, es el único que ha servido en las experiencias académicas, y el único por tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas.—Puntos de venta por menor, laboratorio de D. Vicente Calderón, Principe, 13, en la botica plazuela del Angel, 7, y Moreno Miguel Arriola, 6.—Precio, 80 rs. En provincias, en las principales boticas. (A.)

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella. Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves a las 10 de la tarde: viaja en 32 horas. Salidas de Valencia para Orán, todos los viernes a las 10 de la mañana: viaja en 14 horas. Consignatarios en Valencia, don Eudico Ferrand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava compañía, calle de Alcalá, núm. 16.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA. SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. Salidas de Alicante. Para MALAGA Y CADIZ.—Todos los domingos a las once de la mañana. BARCELONA Y MARSELLA.—Todos los miércoles a las once de la mañana. Mercancías a precios alzados para todas partes. Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid a Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para más de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla. Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Málaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris. Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles a don Julian Moreno. Alcalá 28 y 30.

ACEITE DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO de HOGG. Contiene los ESSENTIALES DE PESCO, GRASAS, ATRACCIONES ESCROFULICAS Y LINFATICAS, VERDES. Conclusiones de un informe leído en la Academia de Medicina de París, el 23 de diciembre 1858: 1.º El Aceite sin color de Hogg natural apenas tiene color. 2.º Su sabor es dulce y sin la menor acritud. 3.º Su olor es de pescado fresco. 4.º Los aceites del comercio no tienen por lo tanto color oscuro, olor desagradable, sabor acre y ácido, sino porque están mal preparados, ó provienen de Mopos viejos y corrompidos. DESPACHOS (AVALIADOS). P. sejos en París, 2 y 4 (cerca del frasco). Ventas en Madrid, por menor, Calderón, Principe, 13, en la botica, plazuela del Angel, 7; Uzárun, Barrionuevo, 11, Alicante; Soler; Albocete, Gonzalez; Barco, us. Martí y Torre-Padró; Cártes Salas; Gáiz; Taconnet; Córdoba; Raya; Cartagena, Cortina, Badajoz, Ordóñez, Burgos, I. Saz, Ulzurrun; Girona, Gortázar; Jsan. Albur; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vittori; Arel. blis.

MANUAL DE RECAUDADORES, por D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO, ómiales de la Dirección general de contribuciones. Tercera edición.—Recomendada de real orden la adquisición de este libro (cuyo coste es de noventa en las cuentas municipales), como útil y muy necesario para cuantos tienen interacción en las cobranzas de contribuciones, y que estas las dos primeras ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpresión de dicho MANEAL, que es indispensable para los que quieran optar a las recaudaciones vacantes por medio de las Edicciones ó después de celebradas estas. Se vende a 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias en las oficinas de La Epoca, calle de las Torres, en la Comisión Central de anuncios, Misericordia 2, y en todas las administraciones de D. Hacienda pública. Los pedidos se dirigirán al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en reintegración de que se rebajará un 10 por 100 a los que tomen diez ejemplares. Madrid al 20 de Julio de 1861.

FRAISALIA DE CHARDIN JR., DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del Jabón; no hay en la naturaleza una sustancia más favorable al cutis que la Freasa, base de su composición, por dar hermosa suavidad, blancura, y un perfume exquisito. Toda la periferia de la CHARDIN Jnr., de París, se halla en Madrid, Depositos extranjeros, calle Mayor, 10, a precios muy equitativos.